



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Resolución de Alcaldía

Nº 064-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de enero de 2015

Visto, el Memorando Nº 43-2015-GM/MPP, de fecha 14 de enero de 2015, de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 551-2013-A/MPP, de fecha 13 de mayo de 2013, se encarga al servidor municipal Jorge Augusto Zapata Flores, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de Piura:

Que, a través del Memorando del Visto, la Gerencia Municipal, dispone se de por concluida la encargatura del servidor municipal Jorge Augusto Zapata Flores, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina de Logística, y se encargue dichas funciones a la servidora municipal Teresa Espinoza Ubillús;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del servidor municipal Jorge Augusto Zapata Flores, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar, a partir de la fecha a la servidora Municipal Teresa Espinoza Ubillús, las funciones de Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares, dependiente de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO.- El servidor municipal Jorge Augusto Zapata Flores, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Logística y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino

ALCALDE